

# **BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA “BE PRO”**

## **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

BITCOINFORME, S.L. (en adelante, **Bit2Me**), con domicilio en Calle Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, España y con N.I.F. B-54835301, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3828, folio 110, Inscripción 1 con Hoja A-143230, ha organizado la campaña denominada Be Pro (en adelante, la campaña), que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

## **2.- OBJETO**

La presente campaña se desarrolla con el objetivo de premiar a los usuarios de Bit2Me que utilicen la nueva funcionalidad del uso de B2M para el descuento en las comisiones en el servicio [Bit2Me Pro](https://bit2me.com/suite/pro) (<https://bit2me.com/suite/pro>), la plataforma avanzada centralizada de negociación para la compra y venta de criptomonedas para usuarios experimentados, empresarios, profesionales e instituciones.

En este sentido, aquellos usuarios holders de B2M que hagan uso de la nueva funcionalidad de Bit2Me Pro y realicen transacciones de compra y/o venta por un importe mínimo de 15€, de forma puntual o consecutiva, durante el periodo de participación en la campaña, podrán optar, conforme a lo indicado en las presentes Bases Legales, a los siguientes premios: un pase de Open Discussion mensual y de un POAP (NFT) por la asistencia, una licencia de Web3MBA y/o un Kit de Merchandising Bit2Me.

## **3.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

El periodo de participación en la campaña será desde el viernes 7 de octubre de 2022 a las 00:00h UTC al lunes 19 de diciembre de 2022 a las 23:59h UTC, ambos incluidos, a través de la página web de [Bit2Me Pro](https://bit2me.com/suite/pro) (<https://bit2me.com/suite/pro>).

## **4.- REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la campaña todas aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia en España o Portugal, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener una cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa legal vigente.
2. Ser holder del token B2M.
3. El participante deberá realizar transacciones de compra y/o venta en Bit2Me Pro por un importe igual o superior a 15€ durante el periodo exigido en el

premio al que desea aplicar (mensual o durante todo el trimestre octubre-diciembre), para ello el participante deberá disponer en su wallet de Bit2Me Pro, la cantidad suficiente para poder realizar las transacciones de compra y venta. Cada usuario podrá participar de manera puntual durante uno de los meses del periodo de participación en la campaña (octubre, noviembre y diciembre) o bien, participar durante toda la campaña, realizando transacciones por un importe mínimo de 15€ durante los tres meses.

4. Mantener activada durante todo el periodo de participación de la campaña la funcionalidad del uso de B2M para el descuento del 25% en comisiones de Bit2Me Pro (del 7 de octubre al 19 de diciembre). Para activar esta funcionalidad, el Usuario debe activar la pestaña habilitada y denominada “Usar B2M para descuentos en comisiones”, que puede visualizar una vez acceda al menú principal de Bit2Me Pro.

El premio al que puede optar cada usuario vendrá determinado por su participación en la campaña. Es decir, cada usuario podrá participar de manera puntual durante uno de los meses del periodo de participación en la campaña (octubre, noviembre y diciembre) o bien, participar durante toda la campaña, realizando transacciones por un importe mínimo de 15€ durante los tres meses.

En este sentido, aquellos usuarios que realicen transacciones por un mínimo de 15€ durante uno de los meses del periodo de participación podrán optar a ser uno de los ganadores del premio de un pase Open Discussion mensual y de un POAP (NFT) por la asistencia. En este sentido, si el usuario desea participar solamente en uno de los meses de participación para optar al premio de un pase Open Discussion mensual y de un POAP (NFT) por la asistencia, deberá mantener activada la funcionalidad del uso de B2M para el descuento del 25% en comisiones de Bit2Me Pro durante el periodo de participación del mes en concreto. **Para disfrutar de este premio, es requisito indispensable que el usuario disponga de una cuenta de Discord y forme parte del servidor de Bit2Me (“B2M Mission”).**

Adicionalmente, aquellos usuarios que realicen transacciones por un mínimo de 15€ durante los tres meses del periodo de participación en la campaña, podrán optar a ser premiados con un Kit de Merchandising Bit2Me y/o una licencia de Web3MBA valorada en 900€, además del acceso a las antes mencionadas Open Discussion y el consecuente POAP de asistencia.

No podrán participar empleados de Bit2Me ni perfiles que hayan manipulado su participación de forma intencionada.

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

## **5.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES**

Se elegirán 150 ganadores y se establecerán 150 suplentes de un pase a un Open Discussion mensual y de un POAP (NFT) por la asistencia entre aquellos usuarios que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 4 y resulten seleccionados en el

sorteo realizado a través de una plataforma de ganadores aleatorios (<https://www.random.org/lists/>). En este sentido, los ganadores se repartirán de la siguiente manera:

- Se elegirán **50 ganadores del mes de octubre** entre todos aquellos usuarios que cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases y realicen transacciones de un mínimo de 15€ entre **el 7 de octubre y el 24 de octubre de 2022**. Los ganadores del mes de octubre se elegirán a través de un sorteo el **día 25 de octubre**.
- Se elegirán **50 ganadores del mes de noviembre** entre todos aquellos usuarios que cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases y realicen transacciones de un mínimo de 15€ entre **el 25 de octubre y el 21 de noviembre de 2022**. Los ganadores del mes de octubre se elegirán a través de un sorteo el **día 22 de noviembre**.
- Se elegirán **50 ganadores del mes de diciembre** entre todos aquellos usuarios que cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases y realicen transacciones de un mínimo de 15€ entre **el 22 de noviembre y el 19 de diciembre de 2022**. Los ganadores del mes de octubre se elegirán a través de un sorteo el **día 20 de diciembre**.

Las condiciones específicas de asistencia a los Open Discussion de los premios serán comunicadas a cada persona premiada de la campaña. En este sentido, cada ganador recibirá un formulario al correo electrónico asociado a su cuenta registrada y verificada en <https://bit2me.com/> en el que deberá indicar su usuario de Discord (por ejemplo: #1489JaimeR) y recibirá las indicaciones de asistencia a los Open Discussion.

Así mismo, entre aquellos usuarios que hayan participado realizando transacciones por un mínimo de 15€ **durante los tres meses del periodo de participación** de la campaña se sortearán, de igual manera, Kits de Merchandising Bit2Me. En este sentido, durante el mes de enero, se elegirán 12 ganadores y se establecerán 12 suplentes de los Kits de Merchandising Bit2Me, repartidos de la siguiente manera:

- **Kit A:** 6 ganadores de Kit Merchandising Bit2Me, una camiseta, una sudadera, una taza, chapa y pegatinas.
- **Kit B:** 6 ganadores de Kit Merchandising Bit2Me, una camiseta, una taza, chapa y pegatinas.

Las condiciones específicas de entrega de los Kit Merchandising Bit2Me serán comunicadas a cada persona premiada.

De igual manera, entre aquellos usuarios que hayan participado realizando transacciones por un mínimo de 15€ **durante los tres meses del periodo de participación** de la campaña se sorteará una licencia de Web3MBA valorada en 900€.

Bit2Me se pondrá en contacto con los premiados por medios telemáticos. El medio de contacto será a través de un correo electrónico (desde [media@bit2me.com](mailto:media@bit2me.com)) a la dirección de correo, que se corresponderá con el correo electrónico asociado a la cuenta registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Si en el plazo de 7 días naturales tras el contacto el premiado no ha respondido o contactado, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 7 días para responder. Una vez se haya asignado el premio al suplente, el anterior premiado perderá el derecho a reclamar el premio.

Así mismo, se comunicará los premiados de la campaña durante el mes de enero a través de las redes sociales de Bit2me.

El premiado podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

## 6.- VALOR Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS

Los ganadores de la campaña recibirán los siguientes premios:

- **150 ganadores** de un pase a un **Open Discussion mensual** y de un **POAP (NFT)** por la asistencia.
- **1 ganador** de una Beca de **Web3MBA** valorada en **900€**
- **12 ganadores** de **Kits de Merchandising Bit2Me:**
  - **Kit A:** una camiseta, una sudadera, una taza, chapa y pegatinas. Valorado en 32,12€ cada uno.
  - **Kit B:** una camiseta, una taza, chapa y pegatinas. Valorado en 13,60€ cada uno.

Las condiciones específicas de entrega de los premios serán comunicadas a cada persona premiada de la campaña.

## 7.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL

Conforme a lo dispuesto en la normativa que regula los premios obtenidos, estarán sujetos a ingreso a cuenta o retención por el que entrega el premio aquellos cuyo valor supere los 300€. Por otra parte, a los premiados por un valor equivalente a 300€ o menor de 300€, no se les aplicará retención.

En el caso de premiados cuya residencia fiscal se encuentre en España, la cuantía del ingreso a cuenta o retención por premios satisfechos en especie se calculará aplicando un 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor del premio.

En el caso de premiados cuya residencia fiscal se encuentre en algún otro de los países admitidos en la plataforma de Bit2Me (<https://bit2me.com/en-el-mundo>), Bit2me realizará un ingreso a cuenta sobre el importe del premio si el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia fiscal del premiado así lo establece.

Los premiados serán responsables respecto a sus obligaciones fiscales, por lo que Bit2Me quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto. Bit2Me no se hace responsable de los incumplimientos por parte de los premiados que se pudieran producir por la falta de comunicación, información o remisión del impuesto correcto a la autoridad fiscal correspondiente.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 \(en adelante, RGPD\)](#), en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(en adelante, LOPDGDD\)](#) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos de titularidad y responsabilidad de BITCOINFORME, S.L. cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en la campaña, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial de las empresas del Grupo Bit2Me (puede consultar la relación de empresas en [www.bit2me.com](http://www.bit2me.com)).

Los participantes en la campaña tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [rgpd@bit2me.com](mailto:rgpd@bit2me.com). Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

De igual modo se informa a los participantes en la campaña que tienen el derecho a retirar su consentimiento con finalidades comerciales para el tratamiento datos por parte del Grupo Bit2Me, y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>.

## **9.- PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO**

Bit2Me se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la campaña si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales que impidan la realización de esta o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Bit2Me no se responsabiliza si algún usuario/cliente no supera el proceso para tener la cuenta verificada de Bit2Me, o bien si, por una posible elevada demanda para la realización del proceso de verificación de la cuenta de Bit2Me no pudiera concluirse antes de la fecha de finalización de la presente campaña.

Bit2Me se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de la campaña.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

La participación en la campaña implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes

términos y condiciones legales, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Bit2Me quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

**La inversión en criptoactivos no está regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas y perderse la totalidad del importe invertido. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión que se explican detalladamente en [www.bit2me.com/legal/publicidad](http://www.bit2me.com/legal/publicidad).**

**BITCOINFORME, S.L. 2022**

**Todos los derechos reservados.**